

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 19 de NOVIEMBRE de 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 353-2020-J/INEN, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Memorando N° 002245-2021-DIMED/INEN, de la Dirección de Medicina, el Memorando N° 000004-2021-COMITÉ TAMO-DIMED/INEN del Presidente del Comité Institucional de TAMO del INEN y el Informe N° 001641-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

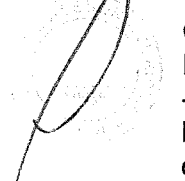
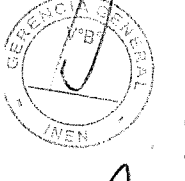
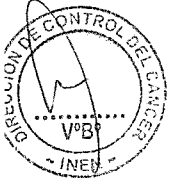
Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa — adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutivo, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 353-2020-J/INEN, de fecha 23 de noviembre de 2020, se conformó el "Comité de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por el periodo de un (01) año, es decir con vigencia del 23 de noviembre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2021, en cumplimiento de la "Directiva Administrativa para la Implementación de los Comités de Trasplante en los Establecimientos de Salud Donadores - Trasplantadores" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1013-2013-2010/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2010;

Que, mediante Memorando N° 000004-2021-TAMO/INEN, el Presidente del Comité Institucional de TAMO del INEN, solicita la conformación Comité de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en mérito a lo descrito en dicho documento;





Que, con Memorando N° 000646-2021-2021-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica indico que "La normativa citada al respecto, contempla la figura de conformación anual, ratificación o renovación del referido comité, motivo por el cual se requiere saber si en el presente caso existe algún cambio de miembros o de coordinadores para la asistencia de los asuntos inherentes al comité, que formaran parte del "Comité de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el cual tendrá vigencia de un (01) año";.

Que, mediante Memorando N° 002245-2021-DIMED/INEN, la Dirección de Medicina absolvió lo vertido precedentemente, indicando la ratificación y cambio de Coordinador del comité de TAMO del Departamento de Oncología Médica, por la persona descrita en dicho documento;

Que, de los documentos citados, se aprecia la necesidad de expedir el acto resolutorio para conformar el Comité de Trasplante de Médula Ósea del INEN, por el periodo correspondiente, el cual deberá estar integrado de acuerdo a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección General de Medicina, de la Dirección General de Control del Cáncer, de la Dirección de Radioterapia, de la Dirección de Cirugía, de la Dirección General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo previsto en la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01 "Directiva Administrativa para la Implementación de los Comités de trasplantes en los Establecimiento de Salud Donadores - Trasplantadores", el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el "Comité de Trasplante de Médula Ósea del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el cual tendrá vigencia de un (01) año computado desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución, que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Director/a General de Medicina en representación de la Jefatura institucional

MIEMBROS

- Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Oncología Médica.
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Oncología Pediátrica
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Radioterapia
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Medicina Crítica
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
- Jefe/a del Laboratorio de Histocompatibilidad y Criopreservación Del Departamento de Patología.
- Jefe/a del Banco de Sangre del Departamento de Patología
- Un Representante del Comité de Ética Hospitalaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como Coordinadores para la asistencia de los asuntos inherentes al Comité, a:

MC. Shirley Milenca Quintana Truyenque:

- Coordinadora General del Programa Institucional de Fortalecimiento de trasplante de Médula Ósea y Células Hematopoyéticas del INEN.

MC. Lourdes Isabel López Chávez:

- Coordinadora Asociada del Programa Institucional de Fortalecimiento de Trasplante de Médula Ósea y Células Hematopoyéticas del INEN.

MC. MC. Víctor Iván Mallma Soto:

- Coordinador del comité de TAMO del Departamento de Oncología Médica
- Coordinador de la Escuela de Excelencia en Entrenamiento de Trasplantes de Médula Ósea o Precusores Hematopoyéticos del INEN.

MC. Sharon Lindsay Chávez Paredes:

- Coordinadora del Comité de TAMO del Departamento de Oncología Pediátrica del INEN.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Comité conformado la realización de las acciones administrativas que correspondan para la acreditación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que los distintos órganos y unidades de la institución, colaboren con el Comité conformado.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

